

## **Informe sobre el impacto de las retenciones en el Chaco**

Lic. Marcelo Nievas  
Natalia Baluk  
Alejandro Quenardelle

Numerosos trabajos han abordado la controversia entre el campo y el gobierno nacional que lleva casi dos meses. El Consejo Económico y Social del Chaco (CONES) plantea darle a la discusión de la modificación del esquema de retenciones –de fijas a móviles- una perspectiva territorial.

En este sentido, este breve documento pretende dar respuestas a los siguientes interrogantes: ¿Cuánto aportaron en 2007 los distintos departamentos de nuestra provincia por retenciones?, ¿cuánto se estima aportarán durante 2008?, ¿cuáles son los departamentos que más contribuyen?, ¿en qué magnitud los afecta el nuevo esquema de retenciones móviles?

### *La Contribución por Departamentos en 2007*

Considerando la producción de **soja, girasol y maíz** en la campaña 2006-2007 en la provincia del Chaco (cultivos que representaron **casi el 80% del total de la producción agrícola**) calculamos el monto aportado en concepto de retenciones<sup>1</sup>.

Como puede apreciarse en la Tabla N° 1 donde se expone la contribución de cada departamento en 2007 y el total provincial, el grueso de la producción y el mayor aporte por retenciones proviene del domo agrícola del Chaco (la región sudoeste) donde **seis departamentos explican más del 70% de contribución, con un valor aproximado de \$269 millones sobre un total de \$376,8 millones.**

Una dimensión de la magnitud de esta estimación se tiene cuando comparamos el monto aportado por retenciones con el total recaudado por la provincia a través de la

---

<sup>1</sup> Caben las siguientes aclaraciones. Primero, las alícuotas utilizadas para calcular los derechos de exportación de cada cultivo son las que regían antes de noviembre de 2007 (soja 27,5%; girasol 23,5%; maíz 20%), mes en el que fueron incrementadas por el gobierno nacional (ambos casos pertenecen al anterior esquema de retenciones fijas), ya que los meses de venta del grueso de la producción de los principales cultivos gravados son anteriores a dicho momento. Segundo, el nivel de producción para cada cultivo fue calculada en base a información de la *Dirección de Agencias* de la Provincia del Chaco. Por último, el precio empleado para calcular el valor de la producción de cada cultivo es el promedio de los precios oficiales publicados por la SAGPYA de los meses en los que se comercializan los cultivos.

Administración Tributaria Provincial (ATP) para 2007: \$326 millones, unos \$50 millones menos que las retenciones.

**Tabla N° 1:**  
**Participación en las retenciones de los principales departamentos del Chaco en 2007**

Dpto.	Retenciones (en pesos)	%	Ranking	% Acumulado
Alte. Brown	\$ 76.169.095	20,21%	1	20,21%
12 De Octubre	\$ 63.387.582	16,82%	2	37,04%
Chacabuco	\$ 34.899.606	9,26%	3	46,30%
9 De Julio	\$ 33.137.849	8,79%	4	55,09%
O'Higgins	\$ 30.895.038	8,20%	5	63,29%
2 De Abril	\$ 30.509.308	8,10%	6	71,39%
Cte. Fernández	\$ 26.632.170	7,07%	7	78,46%
Belgrano	\$ 24.121.794	6,40%	8	84,86%
Independencia	\$ 18.691.470	4,96%	9	89,82%
Fontana	\$ 9.399.658	2,49%	10	92,31%
Maipú	\$ 8.713.947	2,31%	11	94,63%
Sta. Ma. De Oro	\$ 5.532.664	1,47%	12	96,10%
San Fernando	\$ 5.135.010	1,36%	13	97,46%
<b>Total</b>	<b>\$ 376.801.836</b>	<b>100%</b>		

Fuente: CONES 2008.

### *Estimaciones para la Campaña 2007-2008*

En base a estimaciones para la campaña 2007-2008, en curso, de los principales cultivos gravados por los derechos de exportación que se producen en la provincia (soja, girasol y maíz) y los precios oficiales publicados por la SAGPYA (al 24 de abril de 2008), evaluamos el importe que en concepto de retenciones<sup>2</sup> aportaría la Provincia del Chaco.

Los mayores precios de las materias primas sumados a incrementos en las hectáreas destinadas a los cultivos oleaginosos y el cambio de régimen de derechos de

<sup>2</sup> Los derechos de exportación (retenciones) a pagar se calculan aplicando una alícuota, que llamaremos *d*, al valor de la producción (precio por cantidad producida). Según el régimen de retenciones móviles (resolución 125/08 del Ministerio de Economía de la Nación), a cada cultivo le corresponde una alícuota distinta, que se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$d = \frac{VB + AM(FOB - VC)}{FOB} \times 100$$

, donde *VB* es el valor básico, *AM* es la alícuota marginal, *VC* es el valor de corte y *FOB* es el precio FOB oficial informado por la SAGPYA. Los importes de *VB*, *AM* y *VC* para calcular la alícuota correspondiente a cada cultivo y a cada precio de los mismos, se hallan en los artículos 2° a 5° de la resolución mencionada. El precio utilizado para calcular el valor de la producción de cada cultivo es el promedio de los precios de los meses en los que se comercializa dicho cultivo.

exportación explican el aporte de la provincia por **900 millones de pesos durante 2008** (\$525 millones más que en 2007).

Los cuatro primeros departamentos, sobre un total de 24, contribuirían con un poco más del 50% del total de retenciones, los seis primeros con el 70%, los ocho primeros con el 84% y los diez primeros con casi el 92 %.

En 2008, el Dpto. **12 de Octubre** (General Pinedo, Gancedo y General Capdevila) es el que más aportaría, siendo su participación relativa de 17% aproximadamente (dicho departamento representa el 2,5% del territorio chaqueño y posee el 14,9% de las hectáreas sembradas de soja, girasol y maíz de toda la provincia para la campaña 2007-2008).

<b>Tabla N° 2:</b> <b>Participación de los principales departamentos en las retenciones estimadas para 2008</b>				
Dpto.	Retenciones (en pesos)	%	Ranking	% Acumulado
12 De Octubre	\$ 153.742.286	17,06%	1	17,06%
Chacabuco	\$ 119.762.121	13,29%	2	30,35%
9 De Julio	\$ 97.919.630	10,87%	3	41,21%
Alte. Brown	\$ 96.308.901	10,69%	4	51,90%
O'Higgins	\$ 86.202.952	9,57%	5	61,46%
2 De Abril	\$ 78.650.650	8,73%	6	70,19%
Belgrano	\$ 69.866.880	7,75%	7	77,94%
Cte. Fernández	\$ 58.388.110	6,48%	8	84,42%
Independencia	\$ 43.660.462	4,84%	9	89,27%
Fontana	\$ 21.721.935	2,41%	10	91,68%
Sta. Ma. De Oro	\$ 19.997.428	2,22%	11	93,90%
Maipú	\$ 16.988.141	1,89%	12	95,78%
San Fernando	\$ 10.820.121	1,20%	13	96,98%
<b>Total</b>	<b>\$ 901.222.294</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: CONES 2008.

El segundo lugar en el ranking es para el Dpto. **Chacabuco** (donde se ubica la ciudad de Charata) con más del 13%; este departamento representa el 1,38% del territorio de la provincia, pero acapara el 13,6% de las hectáreas sembradas en el Chaco de los principales cultivos gravados para la campaña corriente.

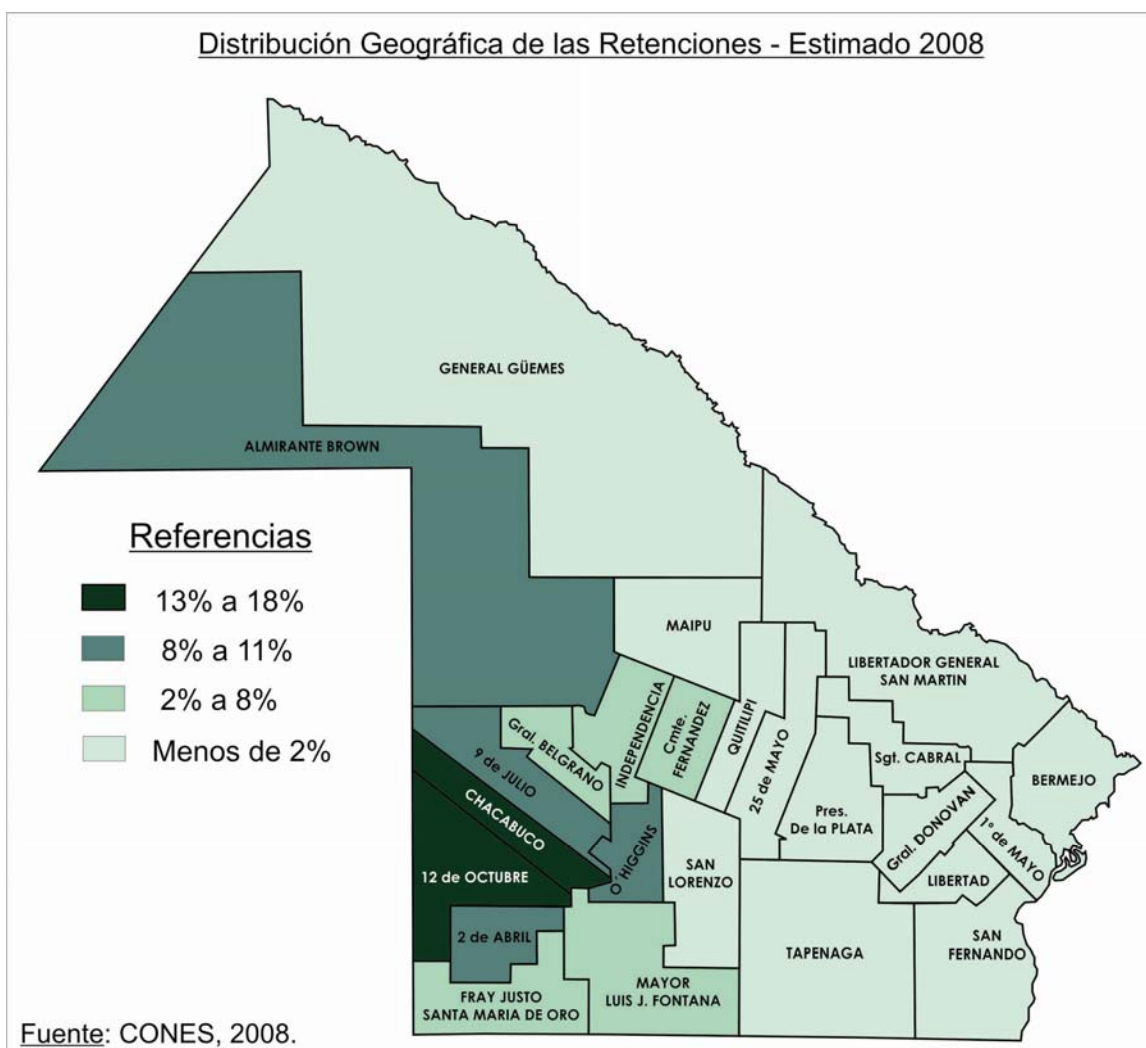
Luego continúan el ranking 9 de Julio y Almirante Brown con una participación porcentual de casi 11% cada uno, y O'Higgins con 9,5%. La participación relativa de cada uno de los departamentos que se encuentran en los once últimos puestos es menor al 1%.

Obtenemos una idea de la dimensión del monto que aportaría cada departamento por retenciones si comparamos este importe con los recursos presupuestados por los principales municipios de cada uno de ellos. Los derechos de exportación que tributaría **12 de Octubre** representan 13 veces los recursos presupuestados para 2008 por General Pinedo, Gancedo y General Capdevila. **Chacabuco** aportaría por retenciones 6 veces lo presupuestado por el municipio de Charata para 2008, **9 de Julio** 5 veces lo presupuestado por Las Breñas, y **O'Higgins** 5 veces la sumatoria de los presupuestos de San Bernardo, La Clotilde y La Tigra<sup>3</sup>.

Se nota claramente la distribución geográfica de las retenciones en el Chaco en el mapa que colocamos a continuación. Cuanto más oscuro es el color que marca al departamento, mayor es el aporte porcentual que realiza en concepto de derechos de exportación, como se señala en las referencias del mapa. El mayor impacto de las retenciones en la provincia se estima que se situaría en las zonas sudoeste y centroeste del Chaco.

---

<sup>3</sup> Para realizar la comparación exhibida se utilizaron los presupuestos de 2007 y de 2008 de los municipios mencionados según la disponibilidad de la información.



El *ranking* de los departamentos según lo que contribuyen a las retenciones en 2007 se mantendría en gran medida en 2008, a excepción del caso de Almirante Brown, que experimentaría un pronunciado descenso en su participación relativa. Esto se explica en mayor medida por la importante disminución que se prevé para 2008 en las hectáreas cosechadas en dicho departamento.

Para comprender el *ranking* de los departamentos según las retenciones que experimentarían en 2008, debemos fijarnos en tres componentes: por un lado, en la cantidad de hectáreas cosechadas y el rendimiento por hectárea, ya que estas variables determinan el nivel de producción; y por otro lado, en la composición de dicha

producción, ya que los distintos cultivos poseen diferentes precios y sobre ellos recaen distintas alícuotas. Entonces, estos tres componentes determinan cuánto va a tributar cada departamento.

<b>Tabla Nº 3:</b> <b>Ranking de departamentos por hectáreas estimadas a cosechar en 2008</b>				
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>Total hectáreas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Ranking</i>	<i>Ranking en Retenciones</i>
12 De Octubre	162.728	15,54%	1	1
Chacabuco	134.955	12,89%	2	2
Alte. Brown	119.200	11,39%	3	4
9 De Julio	105.524	10,08%	4	3
O'Higgins	102.456	9,79%	5	5
2 De Abril	87.449	8,35%	6	6
Belgrano	72.087	6,89%	7	7
Cte. Fernandez	68.136	6,51%	8	8
Independencia	56.140	5,36%	9	9
Fontana	32.353	3,09%	10	10
<b>Total</b>	<b>1.046.878</b>	<b>100%</b>		

Fuente: CONES 2008.

El ranking de los departamentos según la cantidad de hectáreas que estimativamente se van a cosechar en la actual campaña (ver Tabla Nº 3) es similar al que surge de los derechos de exportación que contribuiría cada uno de los mismos (ver Tabla Nº 2), por lo que es uno de los componentes que explica su orden en mayor medida.

Por el contrario, los rindes por hectárea de cada departamento no tienen el mismo poder explicativo: en la mayoría de los casos la diferencia en rindes por hectárea es insuficiente para compensar las diferencias en cantidades de hectáreas cosechadas.

Por último, la composición de la producción es otro determinante relevante en el ranking mencionado, ya que los departamentos que producirían soja en mayor medida son los que más aportarían en derechos de exportación: esto se debe no tanto a que la soja tiene una mayor retención por tonelada que el girasol, sino más bien a que la producción de la primera se encuentra mucho más extendida que la del segundo (ver Tabla Nº 4).

<b>Tabla Nº 4:</b> <b>Ranking de departamentos según la producción estimada de soja para 2008</b>			
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>Producción de soja</i>	<i>Ranking</i>	<i>Ranking en Retenciones</i>
12 De Octubre	184.278	1	1
Chacabuco	120.972	2	2

Alte. Brown	102.120	3	4
9 De Julio	86.646	4	3
2 De Abril	70.781	5	6
Belgrano	66.362	6	7
O'Higgins	66.063	7	5
Cte. Fernández	55.539	8	8
Independencia	36.150	9	9
Fontana	19.002	10	10

Fuente: CONES 2008.

### *Acerca del Impacto del Nuevo Esquema de Retenciones*

¿En qué medida el nuevo esquema de derechos de exportación eleva el monto de retenciones que tendría que aportar Chaco en 2008? Para aproximar una idea sobre el impacto del nuevo esquema debemos estimar y comparar las dos opciones: retenciones fijas versus móviles para el año 2008.

Bajo el supuesto de retenciones fijas, se aplica una alícuota determinada (por ejemplo, del 35% para la soja) al valor de la producción para obtener el importe de las retenciones. En la alternativa de retenciones móviles, para su obtención se aplica una alícuota sobre el valor de la producción que se modifica cuando varía el precio del cultivo, y lo hace en la misma dirección que éste (ver pie de página 2).

Para comparar estas alternativas en concreto, presentamos a continuación las estimaciones del monto de retenciones para 2008 bajo cada uno de estos esquemas (ver Tabla N° 5).

<b>Tabla N° 5:</b> <b>Comparación entre los esquemas de retenciones fijas y móviles para 2008</b>			
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>Retenciones Móviles (1)</i>	<i>Retenciones Fijas (2)</i>	<i>Diferencia Bruta (1-2) = (3)</i>
12 De Octubre	\$ 153.742.285,76	\$ 133.787.676,73	\$ 19.954.609,03
Chacabuco	\$ 119.762.121,26	\$ 104.856.981,77	\$ 14.905.139,48
9 De Julio	\$ 97.919.629,97	\$ 85.847.961,53	\$ 12.071.668,44
Alte. Brown	\$ 96.308.901,24	\$ 83.984.383,73	\$ 12.324.517,51
O'Higgins	\$ 86.202.951,83	\$ 75.667.500,15	\$ 10.535.451,68
2 De Abril	\$ 78.650.649,86	\$ 69.067.648,59	\$ 9.583.001,27
Belgrano	\$ 69.866.880,01	\$ 61.264.632,17	\$ 8.602.247,84
Cte. Fernández	\$ 58.388.110,01	\$ 51.336.911,41	\$ 7.051.198,60
Independencia	\$ 43.660.462,16	\$ 38.439.610,36	\$ 5.220.851,80
Fontana	\$ 21.721.934,75	\$ 19.147.010,06	\$ 2.574.924,69
Sta. Ma. De Oro	\$ 19.997.427,83	\$ 17.714.556,55	\$ 2.282.871,28
Maipu	\$ 16.988.140,97	\$ 15.337.823,90	\$ 1.650.317,07

*Consejo Económico y Social del Chaco (CONES)*  
*Documento de Trabajo 02/2008 - UTE*

San Fernando	\$ 10.820.120,59	\$ 9.593.919,50	\$ 1.226.201,09
Quitilipi	\$ 7.314.247,97	\$ 6.587.444,55	\$ 726.803,42
San Martín	\$ 5.014.239,77	\$ 4.366.155,25	\$ 648.084,52
Güemes	\$ 4.973.684,56	\$ 4.498.282,05	\$ 475.402,51
San Lorenzo	\$ 3.546.853,45	\$ 3.155.532,69	\$ 391.320,75
Bermejo	\$ 2.443.625,05	\$ 2.158.520,43	\$ 285.104,61
25 De Mayo	\$ 1.465.677,42	\$ 1.304.208,53	\$ 161.468,89
Sgto. Cabral	\$ 1.306.082,89	\$ 1.172.177,78	\$ 133.905,11
Pcia. De La Plaza	\$ 797.780,00	\$ 709.925,75	\$ 87.854,24
Libertad	\$ 120.073,52	\$ 108.535,52	\$ 11.537,99
Donovan	\$ 107.579,14	\$ 100.069,42	\$ 7.509,72
1º DE MAYO	\$ 102.833,79	\$ 102.791,33	\$ 42,46
<b>Total</b>	<b>\$ 901.222.293,79</b>	<b>\$ 790.310.259,79</b>	<b>\$ 110.912.034,00</b>

Fuente: CONES 2008.

La diferencia bruta entre los dos modelos impactaría en nuestra provincia en unos \$111 millones.

Sin embargo, en el caso de retenciones fijas adicionalmente se tributaría por la mayor ganancia obtenida como consecuencia del menor importe por derechos de exportación. Entonces, para obtener una estimación más precisa de la diferencia entre los dos esquemas, es pertinente restarle a la diferencia (bruta) estimada el monto adicional a pagar por impuesto a las ganancias bajo el supuesto de retenciones fijas, aplicando una alícuota promedio de dicho impuesto para el Chaco<sup>4</sup>. Así, arribamos a los siguientes resultados en la Tabla N° 6:

<b>Tabla N° 6:</b> <b>Comparación entre los esquemas de retenciones fijas y móviles para 2008 – cont.</b>			
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>Diferencia Bruta (3)</i>	<i>Impuesto a las Ganancias (4)</i>	<i>Diferencia Neta (3-4)</i>
12 De Octubre	\$ 19.954.609,03	\$ 3.877.180,53	\$ 16.077.428,50
Chacabuco	\$ 14.905.139,48	\$ 2.896.068,60	\$ 12.009.070,88
Alte. Brown	\$ 12.324.517,51	\$ 2.394.653,75	\$ 9.929.863,76
9 De Julio	\$ 12.071.668,44	\$ 2.345.525,18	\$ 9.726.143,26
O'Higgins	\$ 10.535.451,68	\$ 2.047.038,26	\$ 8.488.413,42
2 De Abril	\$ 9.583.001,27	\$ 1.861.977,15	\$ 7.721.024,12
Belgrano	\$ 8.602.247,84	\$ 1.671.416,76	\$ 6.930.831,09
Cte. Fernández	\$ 7.051.198,60	\$ 1.370.047,89	\$ 5.681.150,71
Independencia	\$ 5.220.851,80	\$ 1.014.411,50	\$ 4.206.440,29
Fontana	\$ 2.574.924,69	\$ 500.307,87	\$ 2.074.616,82

<sup>4</sup> La alícuota (ponderada) del impuesto a las ganancias empleada es de 19,4% y corresponde a una estructura de explotaciones agrícolas en la que coexisten sociedades comerciales y empresas unipersonales que tributan. Se calcula considerando una alícuota de 35% para las personas jurídicas y de 17,7% para las personas físicas. Se ponderan estas alícuotas sabiendo que, según los datos del último Censo Nacional Agropecuario (2002), en el Chaco el 90% de las explotaciones corresponde a personas físicas, mientras que el 10% corresponde a personas jurídicas.



*Consejo Económico y Social del Chaco (CONES)*  
*Documento de Trabajo 02/2008 - UTE*

Sta. Ma. De Oro	\$ 2.282.871,28	\$ 443.561,89	\$ 1.839.309,39
Maipú	\$ 1.650.317,07	\$ 320.656,61	\$ 1.329.660,46
San Fernando	\$ 1.226.201,09	\$ 238.250,87	\$ 987.950,21
Quitilipi	\$ 726.803,42	\$ 141.217,91	\$ 585.585,52
San Martín	\$ 648.084,52	\$ 125.922,82	\$ 522.161,70
Güemes	\$ 475.402,51	\$ 92.370,71	\$ 383.031,80
San Lorenzo	\$ 391.320,75	\$ 76.033,62	\$ 315.287,13
Bermejo	\$ 285.104,61	\$ 55.395,83	\$ 229.708,79
25 De Mayo	\$ 161.468,89	\$ 31.373,41	\$ 130.095,48
Sgto. Cabral	\$ 133.905,11	\$ 26.017,76	\$ 107.887,35
Pcia. De La Plaza	\$ 87.854,24	\$ 17.070,08	\$ 70.784,17
Libertad	\$ 11.537,99	\$ 2.241,83	\$ 9.296,16
Donovan	\$ 7.509,72	\$ 1.459,14	\$ 6.050,58
1º DE MAYO	\$ 42,46	\$ 8,25	\$ 34,21
<b>Total</b>	<b>\$ 110.912.034,00</b>	<b>\$ 21.550.208,21</b>	<b>\$ 89.361.825,79</b>

Fuente: CONES 2008.

Lo que puede apreciarse en la Tabla N° 6 es la diferencia entre los esquemas de retenciones móviles y fijas. **El impacto para nuestra provincia es negativo de casi \$90 millones para este año**; es decir, la provincia aportará ese monto adicional a lo que hubiese aportado con el anterior régimen en función de la producción estimada para la actual campaña, y que en términos porcentuales representa un incremento de 11,3%.

### *Consideraciones Metodológicas*

Los resultados presentados en este documento deben ser considerados como estimaciones y aproximaciones sujetas a un conjunto de simplificaciones que limitan su precisión.

Con respecto a las estimaciones de la producción para la campaña 2007-2008, se debe tener en cuenta que:

- no considera la posibilidad de doble cultivo en el año;
- para estimar las hectáreas que se van a cosechar se utilizó el promedio histórico de las últimas cinco campañas de la razón entre hectáreas cosechadas y sembradas;
- la misma consideración se hizo para estimar los rindes por departamentos.

Otras simplificaciones que se deben considerar son:

- se supone que toda la producción se comercializa como commodity (sin procesamiento);
- no se consideran los efectos del régimen de compensaciones a productores;
- la alícuota del impuesto a las ganancias que aplicamos se obtiene a partir de la estructura jurídica de la totalidad de las explotaciones agropecuarias, que si bien es una aproximación, no resulta de la estructura jurídica de las explotaciones agrícolas de los principales cultivos gravados.